

DECRETO 2105/1961, de 26 de octubre, por el que se aprueba la ejecución de las obras a realizar durante el presente año en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial

Con ocasión de combatir la plaga de termitas que desde el año mil novecientos cincuenta y cuatro afecta al Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco autorizó a la Presidencia del Gobierno para incluir en sucesivos presupuestos al crédito preciso para afrontar con éxito los trabajos necesarios.

Presentados los presupuestos para el año mil novecientos sesenta y uno e instruido el expediente a los efectos de ejecución de las obras por administración la Intervención General de la Administración del Estado, en trámite de informe reglamentario, considera apreciada tanto la necesidad de ejecución de dichas obras como el procedimiento mencionado por aplicación del apartado segundo del artículo cincuenta y ocho de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública fiscalizando al propio tiempo el gasto.

Examinado el proyecto de obras a realizar por el Patrimonio Nacional a quien está atribuido el Patronato de dicho Real Monasterio no ha formulado observación alguna al mismo.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la ejecución de las obras a realizar durante el presente año en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial por el sistema de administración, según presupuesto redactado por el Arquitecto de esta Presidencia don Diego Méndez González, a quien ha sido encomendada la dirección de aquéllas.

Artículo segundo.—El importe de las obras, que asciende a dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientas ochenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos, se hará efectivo con cargo al crédito consignado en la Sección once, numeración trescientos treinta y dos, ciento uno, económico-funcional, del vigente Presupuesto de gastos del Estado del año en curso, previa presentación de la oportuna cuenta justificativa y las dietas y gastos de locomoción reglamentarios que corresponde percibir al Arquitecto y Aparejador, a tenor de lo que dispone el artículo segundo del Decreto de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, con cargo al crédito de la Sección once, numeración económico-funcional ciento treinta y uno, ciento uno, del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1961 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Valencia de don Juan a favor de don José María Travesedo y Martínez de las Rivas.

Excmo. Sr: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Valencia de don Juan a favor de don José María Travesedo y Martínez de las Rivas, por fallecimiento de su tío carnal don Santiago Travesedo y García Sancho.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 6 de noviembre de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 300 equipos completos de paracaídas.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de 300 equipos completos de paracaídas al precio límite de 33.000 pesetas equipo.

Este concurso se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve treinta horas del día 28 de noviembre de 1961.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que ha de regir para este concurso, son los publicados en el «Diario Oficial» número 136, de fecha 16 de junio de 1961, encontrándose también a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios de este concurso será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—4.666.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 245 equipos completos de paracaídas.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de 245 equipos completos de paracaídas al precio límite de 33.000 pesetas equipo.

Este concurso se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 23 de noviembre de 1961.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que ha de regir para este concurso, son los publicados en el «Diario Oficial» número 136, de fecha 16 de junio de 1961, encontrándose también a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios de este concurso será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid 13 de noviembre de 1961.—4.665.

RESOLUCION del Servicio de Automovilismo por la que se anuncian concursos para la adquisición de herramientas, equipos A, B y C, números 357, 358 y 359.

La Superioridad ha dispuesto se celebren los concursos números 357, 358 y 359 para la adquisición de herramientas de los equipos A, B y C, respectivamente, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidos para los mismos.

Dichos concursos se verificarán el día 23 de noviembre de 1961 en las dependencias del Detall General de esta Jefatura, sita en el Ministerio del Ejército, tercera planta, calle de Alcalá, 51, Madrid, ante el Tribunal reglamentario y conforme al siguiente horario:

Expediente número 357, herramientas equipos A, a las diez horas.

Expediente número 358, herramientas equipos B, a las once horas.

Expediente número 359, herramientas equipos C, a las doce horas.

Para cada uno de los concursos y durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten a cada uno de ellos por el orden ya fijado y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado en sobre cerrado, cuya apertura se hará una vez transcurrido el plazo señalado.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y relación del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Negociado del Detall General de esta Jefatura durante los días y horas usuales de oficina.

Los concursos se celebrarán con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del